

**1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRECAUTORIA DE LOS
MUNICIPIOS SORTEADOS POR ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DOS MIL
NUEVE DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

Julio, 2009

I. PRESENTACIÓN

El presente informe es resultado del cumplimiento al Acuerdo CG/111/2009 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve, donde se establece: el objetivo, alcance de revisión, acciones desarrolladas durante la revisión, resultados y conclusiones, errores e irregularidades, aclaraciones y rectificaciones, así como las recomendaciones contables de la revisión precautoria.

II. OBJETIVO

Llevar a cabo el análisis sobre el cumplimiento de los topes de gastos de campaña, por el periodo comprendido del siete de mayo al quince de junio de dos mil nueve, de los municipios sujetos a revisión precautoria, siendo los siguientes:

Clave	Municipios
2	Acolman
5	Almoloya de Juárez
6	Almoloya del Río
8	Amatepec
9	Amecameca
27	Chapa de Mota
32	Chimalhuacán
41	Ixtapan de la Sal
43	Ixtlahuaca
47	Jilotzingo
48	Jiquipilco
53	Malinalco
56	Mexicalcingo
63	Ocoyoacac
75	San Felipe del Progreso
76	San Martín de las Pirámides
78	San Simón de Guerrero

Clave	Municipios
81	Sultepec
84	Temamatla
89	Tenancingo
90	Tenango del Aire
110	Tultitlán
114	Villa Guerrero
119	Zinacantepec
123	Luvianos

III. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El análisis y estudio de cada uno de los informes de los municipios, se realizó al rubro de gastos a través de pruebas selectivas hasta obtener un grado razonable de convencimiento, conforme a los criterios objetivos emanados de las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

IV. ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE LA REVISIÓN

A fin de verificar la veracidad de los reportes, se realizó el análisis y estudio de la aplicación y empleo del financiamiento, relativo a los registros contables y documentación comprobatoria correspondiente y otros, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México, en los siguientes términos:

1. Inicio de la revisión

El diecisiete de junio del dos mil nueve, el Órgano Técnico de Fiscalización mediante oficio IEEM/OTF/0625/09 notificó al partido a través de su

representante ante el Consejo General Lic. Vicente Ortiz Muro y al representante del órgano interno del partido político C.P. Anuar Roberto Azar Figueroa mediante oficio IEEM/OTF/0637/09, de los municipios sujetos a revisión precautoria; señalando el periodo contable de revisión, es decir, del siete de mayo al quince de junio de dos mil nueve, y así como también, se solicitó la documentación necesaria para efectuar la revisión.

El veintidós de junio del dos mil nueve, el Órgano Técnico de Fiscalización mediante oficio IEEM/OTF/0654/2009 notificó al representante del Órgano Interno del Partido Acción Nacional C.P. Anuar Roberto Azar Figueroa, el oficio de comisión, donde se acreditó a los servidores electorales que llevarían a cabo la visita de verificación señalando como periodo de revisión del veintiocho de junio al tres de julio del año dos mil nueve.

2. Recepción de los informes

El veintisiete de junio del dos mil nueve y mediante oficio SAFMEX/245/09 el Partido Acción Nacional presentó a través de Oficialía de Partes del Instituto, los informes de los municipios sujetos a revisión precautoria, signados por el representante suplente del órgano interno del Partido Político Acción Nacional.

3. Revisión de gabinete

Recibidos los informes de los municipios, se realizó un estudio constatando lo siguiente: que fueran presentados oportunamente, que correspondieran a los municipios sujetos a revisión; que la información contable comprendiera

del siete de mayo al quince de junio de dos mil nueve; que se hayan anexado las balanzas de comprobación, auxiliares contables, las conciliaciones bancarias, la documentación soporte necesaria y los formatos correspondientes.

3.1 Resultado

Derivado de la revisión de gabinete efectuada a la revisión de los municipios sujetos a revisión precautoria sobre el cumplimiento de los topes de gastos de campaña correspondiente al proceso electoral dos mil nueve, se desprenden resultados satisfactorios.

4. Acta de inicio

El veintiocho de junio del año dos mil nueve, el personal comisionado del Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, acudió a las oficinas del partido político a efecto de realizar la revisión correspondiente, elaborando ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y AUDITORIA DE CAMPAÑA DE DISTRITOS Y AYUNTAMIENTOS SUJETOS A REVISIÓN PRECAUTORIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

4.1 Análisis global de gastos para determinar el posible rebase del tope de gastos de campaña

Como un primer análisis, se realizó un comparativo entre el total de gastos realizados por cada uno de los ayuntamientos sujetos a revisión precautoria

y el tope de gastos autorizado por el Consejo General, obteniendo los resultados siguientes:

Clave	A y u n t a m i e n t o s	(A) Gastos	(B) Tope de Gastos	(A-B) Diferencia.
2	Acolman	\$123,111.33	\$996,034.23	-\$872,922.29
5	Almoloya de Juárez	\$93,182.33	\$1,497,610.44	-\$1404,428.11
6	Almoloya del Río	\$12,362.55	\$155,850.00	-\$143,487.45
8	Amatepec	\$17,546.20	\$385,318.35	-\$367,772.15
9	Amecameca	\$52,695.09	\$608,243.07	- \$555,47.98
27	Chapa de Mota	\$28,061.15	\$299,140.57	- \$271,079.42
32	Chimalhuacán	\$309,387.56	\$6,015,434.92	- \$5,706,047.36
41	Ixtapan de la Sal	\$17,864.84	\$394,715.06	-\$376,850.22
43	Ixtlahuaca	\$97,730.02	\$1,541,344.03	- \$1,443,614.01
47	Jilotzingo	\$16,663.62	\$204,343.25	-\$187,679.63
48	Jiquipilco	\$36,152.04	\$744,513.11	- \$708,361.07
53	Malinalco	\$75,523.96	\$283,544.14	- \$208,020.18
56	Mexicalcingo	\$6,801.99	\$155,850.00	- \$149,048.01
63	Ocoyoacac	\$29,312.86	\$660,225.28	- \$630,912.42
75	San Felipe del Progreso	\$205,257.16	\$1,197,463.09	-\$992,205.93
76	San Martín de las Pirámides	\$67,629.65	\$262,012.94	- \$194,320.29
78	San Simón de Guerrero	\$3,989.29	\$155,850.00	- \$151,860.71
81	Sultepec	\$25,594.70	\$304,951.70	-\$253,762.30
84	Temamatla	\$6,880.56	\$155,850.00	-\$148,969.44
89	Tenancingo	\$47,287.84	\$1,008,610.29	-\$961,322.45
90	Tenango del Aire	\$11,218.51	\$155,850.00	-\$11,631.49
110	Tultitlán	\$306,991.85	\$5,560,277.07	-\$5,253,285.22
114	Villa Guerrero	\$26,815.01	\$598,969.99	- \$572,154.98
119	Zinacantepec	\$236,467.42	\$1,638,013.63	- \$1,401,546.21
123	Luvianos	\$22,001.06	\$371,753.16	- \$349,752.10

Del análisis realizado, se desprende que ningún ayuntamiento en el periodo de revisión rebasó el tope de gastos de campaña 2009, por lo tanto, el resultado obtenido es satisfactorio.

Cabe hacer mención que el Partido Acción Nacional participa en candidatura común con el Partido Convergencia Partido Político Nacional,

en el municipio de Mexicaltzingo para la elección de los miembros del ayuntamiento.

4.2 Análisis específico de gastos

Con el objeto de verificar la veracidad de los informes presentados por el Partido Acción Nacional, se llevó a cabo un estudio a los registros contables así como a la documentación comprobatoria de los gastos por cada uno de los ayuntamientos sujetos a revisión precautoria, obteniendo los resultados siguientes:

Gastos de propaganda

Clave	Nombre	Contabilidad	Alcance de Revisión	%
2	Acolman	\$42,327.52	\$42,327.52	100
5	Almoloya de Juárez	\$29,182.31	\$29,182.31	100
6	Almoloya del Río	\$121.03	\$121.03	100
8	Amatepec	\$376.19	\$376.19	100
9	Amecameca	\$18,052.37	\$18,052.37	100
27	Chapa de Mota	\$292.55	\$292.55	100
32	Chimalhuacán	\$56,224.11	\$56,224.11	100
41	Ixtapan de la Sal	\$383.46	\$383.46	100
43	Ixtlahuaca	\$32,205.54	\$32,205.54	100
47	Jilotzingo	\$7,013.19	\$7,013.19	100
48	Jiquipilco	\$3,803.40	\$3,803.40	100
53	Malinalco	\$44,276.17	\$44,276.17	100
56	Mexicalcingo	\$131.06	\$131.06	100
63	Ocoyoacac	\$644.66	\$644.66	100
75	San Felipe del Progreso	\$141,878.28	\$141,878.28	100
76	San Martín de las Pirámides	\$36,070.62	\$36,070.62	100
78	San Simón de Guerrero	\$66.88	\$66.88	100
81	Sultepec	\$297.45	\$297.45	100
84	Temamatla	\$132.85	\$132.85	100
89	Tenancingo	\$986.33	\$986.33	100
90	Tenango del Aire	\$5,117.94	\$5,117.94	100
110	Tultitlán	\$46,447.97	\$46,447.97	100

Clave	Nombre	Contabilidad	Alcance de Revisión	%
114	Villa Guerrero	\$587.67	\$587.67	100
119	Zinacantepec	\$166,695.72	\$166,695.72	100
123	Luvianos	\$363.73	\$363.73	100

En consecuencia de lo anterior, se concluye que los gastos de propaganda de los ayuntamientos sujetos a revisión precautoria, están debidamente registrados en contabilidad y soportados documentalmente conforme a la normatividad electoral y derivado del alcance de revisión, los resultados son satisfactorios.

Gastos operativos de campaña

Clave	Nombre	Contabilidad	Alcance de Revisión	%
2	Acolman	\$75,955.44	\$75,955.44	100
5	Almoloya de Juárez	\$56,737.46	\$56,737.46	100
6	Almoloya del Río	\$11,643.43	\$11,643.43	100
8	Amatepec	\$15,310.92	\$15,310.92	100
9	Amecameca	\$31,690.63	\$31,690.63	100
27	Chapa de Mota	\$26,322.88	\$26,322.88	100
32	Chimalhuacán	\$224,074.29	\$224,074.29	100
41	Ixtapan de la Sal	\$15,586.38	\$15,586.38	100
43	Ixtlahuaca	\$58,086.00	\$58,086.00	100
47	Jilotzingo	\$8,658.98	\$8,658.98	100
48	Jiquipilco	\$28,738.17	\$28,738.17	100
53	Malinalco	\$29,883.04	\$29,883.04	100
56	Mexicalcingo	\$6,023.29	\$6,023.29	100
63	Ocoyoacac	\$25,482.40	\$25,482.40	100
75	San Felipe del Progreso	\$57,563.51	\$57,563.51	100
76	San Martín de las Pirámides	\$30,287.06	\$30,287.06	100
78	San Simón de Guerrero	\$3,591.88	\$3,591.88	100
81	Sultepec	\$23,827.34	\$23,827.34	100
84	Temamatla	\$6,091.20	\$6,091.20	100
89	Tenancingo	\$41,427.24	\$41,427.24	100
90	Tenango del Aire	\$5,518.74	\$5,518.74	100
110	Tultitlán	\$233,710.88	\$233,710.88	100

Clave	Nombre	Contabilidad	Alcance de Revisión	%
114	Villa Guerrero	\$23,323.16	\$23,323.16	100
119	Zinacantepec	\$61,843.17	\$61,843.17	100
123	Luvianos	\$19,839.70	\$19,839.70	100

En consecuencia de lo anterior, se concluye que los gastos operativos de campaña de los ayuntamientos sujetos a revisión precautoria, se encuentran debidamente registrados en contabilidad, soportados documentalmente conforme a la normatividad electoral y derivado del alcance de revisión, los resultados son satisfactorios.

Gastos de producción en radio y televisión

El Partido Acción Nacional no reportó gastos de producción de mensajes para difundirse en radio y televisión en los veinticinco ayuntamientos sujetos a revisión, por lo tanto no existen observaciones que reportar.

Gastos en prensa

El Partido Acción Nacional no reportó gastos de propaganda en prensa en los veinticinco ayuntamientos sujetos a revisión, por lo tanto no existen observaciones que reportar.

Gastos en cine e internet

El Partido Acción Nacional no reportó gastos en cine e internet en los veinticinco ayuntamientos sujetos a revisión, por lo tanto no existen observaciones que reportar.

Gastos de bienes de poco valor

Clave	Nombre	Contabilidad	Alcance de Revisión	%
2	Acolman	\$962.22	\$962.22	100
5	Almoloya de Juárez	\$1,447.31	\$1,447.31	100
6	Almoloya del Río	\$119.19	\$119.19	100
8	Amatepec	\$370.49	\$370.49	100
9	Amecameca	\$588.31	\$588.31	100
27	Chapa de Mota	\$288.10	\$288.10	100
32	Chimalhuacán	\$5,797.01	\$5,797.01	100
41	Ixtapan de la Sal	\$377.64	\$377.64	100
43	Ixtlahuaca	\$1,482.38	\$1,482.38	100
47	Jilotzingo	\$197.59	\$197.59	100
48	Jiquipilco	\$719.51	\$719.51	100
53	Malinalco	\$271.96	\$271.96	100
56	Mexicalcingo	\$129.06	\$129.06	100
63	Ocoyoacac	\$634.88	\$634.88	100
75	San Felipe del Progreso	\$1,158.91	\$1,158.91	100
76	San Martín de las Pirámides	\$253.48	\$253.48	100
78	San Simón de Guerrero	\$65.88	\$65.88	100
81	Sultepec	\$292.92	\$292.92	100
84	Temamatla	\$130.83	\$130.83	100
89	Tenancingo	\$971.37	\$971.37	100
90	Tenango del Aire	\$115.95	\$115.95	100
110	Tultitlán	\$5,347.39	\$5,347.39	100
114	Villa Guerrero	\$578.76	\$578.76	100
119	Zinacantepec	\$1,580.04	\$1,580.04	100
123	Luvianos	\$358.24	\$358.24	100

En consecuencia de lo anterior, se concluye que los gastos de bienes de poco valor de los ayuntamientos sujetos a revisión precautoria, están debidamente registrados en contabilidad y soportados documentalmente conforme a la normatividad electoral y derivado del alcance de revisión, los resultados son satisfactorios.

Gastos de bienes muebles

Clave	Nombre	Contabilidad	Alcance de Revisión	%
2	Acolman	\$3,866.15	\$3,866.15	100
5	Almoloya de Juárez	\$5,815.25	\$5,815.25	100
6	Almoloya del Río	\$478.90	\$478.90	100
8	Amatepec	\$1,488.60	\$1,488.60	100
9	Amecameca	\$2,363.78	\$2,363.78	100
27	Chapa de Mota	\$1,157.62	\$1,157.62	100
32	Chimalhuacán	\$23,292.15	\$23,292.15	100
41	Ixtapan de la Sal	\$1,517.36	\$1,517.36	100
43	Ixtlahuaca	\$5,956.10	\$5,956.10	100
47	Jilotzingo	\$793.86	\$793.86	100
48	Jiquipilco	\$2,890.96	\$2,890.96	100
53	Malinalco	\$1,092.79	\$1,092.79	100
56	Mexicalcingo	\$518.58	\$518.58	100
63	Ocoyoacac	\$2,550.92	\$2,550.92	100
75	San Felipe del Progreso	\$4,656.46	\$4,656.46	100
76	San Martín de las Pirámides	\$1,018.49	\$1,018.49	100
78	San Simón de Guerrero	\$264.65	\$264.65	100
81	Sultepec	\$1,176.99	\$1,176.99	100
84	Temamatla	\$525.68	\$525.68	100
89	Tenancingo	\$3,902.90	\$3,902.90	100
90	Tenango del Aire	\$465.88	\$465.88	100
110	Tultitlán	\$21,485.61	\$21,485.61	100
114	Villa Guerrero	\$2,325.42	\$2,325.42	100
119	Zinacantepec	\$6,348.49	\$6,348.49	100
123	Luvianos	\$1,439.39	\$1,439.39	100

En consecuencia de lo anterior, se concluye que los gastos de bienes muebles de los ayuntamientos sujetos a revisión precautoria, están debidamente registrados en contabilidad y soportados documentalmente conforme a la normatividad electoral y derivado del alcance de revisión, los resultados son satisfactorios.

5. Monitoreo como auxiliar en la fiscalización

5.1 Prensa

El Partido Acción Nacional no reportó gastos en el rubro de prensa en los veinticinco ayuntamientos sujetos a revisión, sin embargo se verificó el contenido del monitoreo de medios de comunicación impresos cuyo periodo comprendió del siete de mayo al quince de junio de dos mil nueve, a efecto de detectar gastos en este rubro, desprendiéndose que no existen situaciones que reportar.

5.2 Radio y televisión

El Partido Acción Nacional no reportó gastos de producción en radio y televisión en los veinticinco ayuntamientos sujetos a revisión, sin embargo se verificó el contenido del monitoreo de medios de comunicación electrónicos en radio y televisión cuyo periodo comprendió del siete de mayo al quince de junio de dos mil nueve, a efecto de detectar gastos en este rubro, desprendiéndose que no existen situaciones que reportar.

5.3 Internet

El Partido Acción Nacional no reportó gastos de producción en el rubro de Internet en los veinticinco ayuntamientos sujetos a revisión, sin embargo se verificó el contenido del monitoreo de medios de comunicación electrónicos (Internet) cuyo periodo comprendió del siete de mayo al quince de junio de dos mil nueve, a efecto de detectar gastos en este rubro, desprendiéndose que no existen situaciones que reportar.

5.4 Medios alternos

1. En el ayuntamiento identificado con la clave cinco, Almoloya de Juárez en donde participó el candidato Luis Maya Doro, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 1,555.10 metros de barda, 27 gallardetes, 64 pendones y 13 carteles.
2. En el ayuntamiento identificado con la clave nueve, Amecameca en donde participó el candidato Daniel Castillo Castillo, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que existe una diferencia de 55 bardas pintadas, como se muestra a continuación:

Fecha	Documento	Concepto de Propaganda	Documentos Contables	Monitoreo	Diferencia
07-05-09	Contrato	Pinta de bardas	15	70	55

3. En el ayuntamiento identificado con la clave veintisiete, Chapa de Mota en donde participo el candidato Efraín Rodríguez Rodríguez, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 150 calcomanías y 109 bardas.

4. En el Ayuntamiento identificado con la clave treinta y dos, Chimalhuacán en donde participo el candidato César Alan Sánchez Sánchez, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 607 playeras y 16 bardas.
5. En el ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y uno, Ixtapan de la Sal en donde participó el candidato Álvaro Javier Arizmendi Arizmendi, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 60 calcomanías, 70 carteles y 8 bardas.
6. En el Ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y tres, Ixtlahuaca en donde participó el candidato Juan Luís Solalinde Trejo, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 200 trípticos y 236 bardas.
7. En el Ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y siete, Jilotzingo en donde participó el candidato Silverio Mayen Sánchez, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que existe una diferencia por 150 playeras, así como 52 bardas que no aparecen en registros contables como se muestra:

Fecha	Factura	Concepto de Propaganda	Documentos Contables	Monitoreo	Diferencia
21-05-09	181	Playeras	50	200	150
		Bardas	0	52	52

8. En el Ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y ocho, Jiquipilco en donde participó el candidato Sixto Máximo Ordóñez, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 15 bardas.

9. En el Ayuntamiento identificado con la clave sesenta y tres, Ocoyoacac en donde participó la candidata Eduwviges Esquivel de la Cruz, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 51 bardas.

10. En el Ayuntamiento identificado con la clave setenta y cinco, San Felipe del Progreso en donde participó el candidato José Dolores Garduño González, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 200 volantes, 100 banderas, 150 sillas, 30 gorras y 20 chamarras.

11. En el ayuntamiento identificado con la clave setenta y seis, San Martín de las Pirámides en donde participó el candidato Cruz Ortega Blancas, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 100 trípticos, 480 playeras 100 comidas, 10 porristas y 300 bardas.
12. En el Ayuntamiento identificado con la clave setenta y ocho, San Simón de Guerrero en donde participó el candidato Israel Domínguez Macedo, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 1030 playeras, 500 folletos, 20 banderas y 800 gorras.
13. En el ayuntamiento identificado con la clave ochenta y uno, Sultepec en donde participó el candidato Gustavo Sánchez Betancourt, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 50 playeras.
14. En el Ayuntamiento identificado con la clave ciento catorce, Villa Guerrero en donde participó el candidato José Javier Estrada Bernal, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 46 calcomanías, 50 boletines, 50 dípticos y 30 playeras.

6. Acta de cierre de revisión

El tres de julio de dos mil nueve, el personal del Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, una vez concluida la revisión, se elaboró ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CIERRE DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y AUDITORIA DE CAMPAÑA DE DISTRITOS Y AYUNTAMIENTOS SUJETOS A REVISIÓN PRECAUTORIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

V. CONCLUSIONES

El Partido Acción Nacional, una vez realizado el estudio y análisis a los informes de ayuntamientos sujetos a revisión precautoria, se determina que en ninguno de ellos en el periodo de revisión se rebasó el tope de gastos de campaña autorizado por el Consejo General.

Sin embargo existen diferencias entre la contabilidad y el monitoreo que se deberán de aclarar.

VI. ERRORES E IRREGULARIDADES

Del análisis efectuado se desprenden omisiones, por lo que se hace necesario notificar al partido político, para que dentro de su garantía de audiencia, es decir del siete al diecisiete de julio de dos mil nueve, presenten sus aclaraciones y rectificaciones conducentes, siendo las siguientes:

1. En el ayuntamiento identificado con la clave cinco, Almoloya de Juárez en donde participó el candidato Luís Maya Doro, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 1,555.10 metros de barda, 27 gallardetes, 64 pendones y 13 carteles.

2. En el ayuntamiento identificado con la clave nueve, Amecameca en donde participó el candidato Daniel Castillo Castillo, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que existe una diferencia de 55 bardas pintadas, como se muestra a continuación:

Fecha	Documento	Concepto de Propaganda	Documentos Contables	Monitoreo	Diferencia
07-05-09	Contrato	Pinta de bardas	15	70	55

3. En el ayuntamiento identificado con la clave veintisiete, Chapa de Mota en donde participo el candidato Efraín Rodríguez Rodríguez, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 150 calcomanías y 109 bardas.

4. En el Ayuntamiento identificado con la clave treinta y dos, Chimalhuacán en donde participo el candidato César Alan Sánchez Sánchez, de la

compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 607 playeras y 16 bardas.

5. En el ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y uno, Ixtapan de la Sal en donde participó el candidato Álvaro Javier Arizmendi Arizmendi, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 60 calcomanías, 70 carteles y 8 bardas.
6. En el Ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y tres, Ixtlahuaca en donde participó el candidato Juan Luís Solalinde Trejo, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 200 trípticos y 236 bardas.
7. En el Ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y siete, Jilotzingo en donde participó el candidato Silverio Mayen Sánchez, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que existe una diferencia por 150 playeras, así como 52 bardas que no aparecen en registros contables como se muestra:

Fecha	Factura	Concepto de Propaganda	Documentos Contables	Monitoreo	Diferencia
21-05-09	181	Playeras	50	200	150
		Bardas	0	52	52

8. En el Ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y ocho, Jiquipilco en donde participó el candidato Sixto Máximo Ordóñez, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 15 bardas.

9. En el Ayuntamiento identificado con la clave sesenta y tres, Ocoyoacac en donde participó la candidata Eduwviges Esquivel de la Cruz, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 51 bardas.

10. En el Ayuntamiento identificado con la clave setenta y cinco, San Felipe del Progreso en donde participó el candidato José Dolores Garduño González, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 200 volantes, 100 banderas, 150 sillas, 30 gorras y 20 chamarras.

11. En el ayuntamiento identificado con la clave setenta y seis, San Martín de las Pirámides en donde participó el candidato Cruz Ortega Blancas, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 100 trípticos, 480 playeras 100 comidas, 10 porristas y 300 bardas.
12. En el Ayuntamiento identificado con la clave setenta y ocho, San Simón de Guerrero en donde participó el candidato Israel Domínguez Macedo, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 1030 playeras, 500 folletos, 20 banderas y 800 gorras.
13. En el ayuntamiento identificado con la clave ochenta y uno, Sultepec en donde participó el candidato Gustavo Sánchez Betancourt, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 50 playeras.
14. En el Ayuntamiento identificado con la clave ciento catorce, Villa Guerrero en donde participó el candidato José Javier Estrada Bernal, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 46 calcomanías, 50 boletines, 50 dípticos y 30 playeras.

VII. VALIDACIÓN DE ACLARACIONES

Dentro del periodo de garantía de audiencia, es decir, en fecha diecisiete de julio del dos mil nueve, mediante oficio DE/SAF/257/09 el Partido Acción Nacional presentó a través de Oficialía de Partes del Instituto, sus aclaraciones y rectificaciones conducentes, consistentes en:

1. En el ayuntamiento identificado con la clave cinco, Almoloya de Juárez en donde participó el candidato Luis Maya Doro, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 1,555.10 metros de barda, 27 gallardetes, 64 pendones y 13 carteles.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

2. En el ayuntamiento identificado con la clave nueve, Amecameca en donde participó el candidato Daniel Castillo Castillo, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que existe una diferencia de 55 bardas pintadas, como se muestra a continuación:

Fecha	Documento	Concepto de Propaganda	Documentos Contables	Monitoreo	Diferencia
07-05-09	Contrato	Pinta de bardas	15	70	55

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

3. En el ayuntamiento identificado con la clave veintisiete, Chapa de Mota en donde participo el candidato Efraín Rodríguez Rodríguez, de la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 150 calcomanías y 109 bardas.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

4. En el Ayuntamiento identificado con la clave treinta y dos, Chimalhuacán en donde participo el candidato César Alan Sánchez Sánchez, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 607 playeras y 16 bardas.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

5. En el ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y uno, Ixtapan de la Sal en donde participó el candidato Álvaro Javier Arizmendi Arizmendi, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 60 calcomanías, 70 carteles y 8 bardas.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

6. En el Ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y tres, Ixtlahuaca en donde participó el candidato Juan Luís Solalinde Trejo, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 200 trípticos y 236 bardas.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

7. En el Ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y siete, Jilotzingo en donde participó el candidato Silverio Mayen Sánchez, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que existe una diferencia por 150 playeras, así como 52 bardas que no aparecen en registros contables como se muestra:

Fecha	Factura	Concepto de Propaganda	Documentos Contables	Monitoreo	Diferencia
21-05-09	181	Playeras	50	200	150
		Bardas	0	52	52

El partido político señaló que hasta el momento no la tienen reportada por parte del candidato, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

8. En el Ayuntamiento identificado con la clave cuarenta y ocho, Jiquipilco en donde participó el candidato Sixto Máximo Ordóñez, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 15 bardas.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

9. En el Ayuntamiento identificado con la clave sesenta y tres, Ocoyoacac en donde participó la candidata Eduwviges Esquivel de la Cruz, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 51 bardas.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los

Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

10. En el Ayuntamiento identificado con la clave setenta y cinco, San Felipe del Progreso en donde participó el candidato José Dolores Garduño González, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 200 volantes, 100 banderas, 150 sillas, 30 gorras y 20 chamarras.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

11. En el ayuntamiento identificado con la clave setenta y seis, San Martín de las Pirámides en donde participó el candidato Cruz Ortega Blancas, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 100 trípticos, 480 playeras 100 comidas, 10 porristas y 300 bardas.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido

conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

12. En el Ayuntamiento identificado con la clave setenta y ocho, San Simón de Guerrero en donde participó el candidato Israel Domínguez Macedo, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 1030 playeras, 500 folletos, 20 banderas y 800 gorras.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

13. En el ayuntamiento identificado con la clave ochenta y uno, Sultepec en donde participó el candidato Gustavo Sánchez Betancourt, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 50 playeras.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los

Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

14. En el Ayuntamiento identificado con la clave ciento catorce, Villa Guerrero en donde participó el candidato José Javier Estrada Bernal, de la compulsión realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo se observó que no aparecen en registros contables 46 calcomanías, 50 boletines, 50 dípticos y 30 playeras.

El partido político señaló que dichos gastos se verán reflejados en los registros posteriores a la fecha de revisión, en el periodo del 16 de junio y hasta el final del periodo que se tiene establecido conforme al artículo 102 del Reglamento a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo tanto quedan pendientes de aclarar durante la revisión del informe final.

VIII. RECOMENDACIONES CONTABLES

Sin recomendaciones.